



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 039-2013-G.R.PASCO/CR



Cerro de Pasco, 24 de abril de 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en sesión ordinaria del día veinticuatro de abril de dos mil trece, por unanimidad de los presentes ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:



### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, la ciudad de Cerro de Pasco, que tiene sesenta y nueve años de creación política, pero que ha aportado al erario nacional, producto de la explotación minera de sus tierras, por más de tres siglos continuos, hasta la fecha no cuenta con el servicio de agua potable y alcantarillado, situación que perjudica la salud de los más de noventa mil pobladores de esta ciudad, por lo que se hace exigible la ejecución del proyecto para el cual se solicita la aprobación de la firma de convenio;

Que, con fecha 15 de marzo del 2011, se suscribió el convenio específico de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco", entre la Municipalidad Provincial de Pasco y el Gobierno Regional, que tiene como objeto Incorporar al Gobierno Regional de Pasco, como CO-EJECUTOR del proyecto de inversión pública con código SNIP N° 74176 - Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1195-2012-G.R.PASCO/PRES, de fecha 05 de octubre del 2012, se APROBÓ el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 039-2013-G.R.PASCO/CR

**Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco**”. Sin embargo, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1634-2012-G.R.PASCO/PRES, de fecha 12 de diciembre del 2012, se RECTIFICÓ la Resolución Ejecutiva Regional N° 1195-2012-G.R.PASCO/PRES, de fecha 05 de octubre del 2012, respecto al monto del proyecto, quedando consignado el costo total de S/. 155'656,097.00;



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 015-2013-CM-HMPP, de fecha 11 de abril del 2013, los regidores de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, APRUEBAN la suscripción de la adenda al convenio específico para la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco”**, entre la Municipalidad Provincial de Pasco y el Gobierno Regional, la misma que se suscribió el 11 de abril del 2013, que tiene por objeto autorizar al Gobierno Regional de Pasco a que ejecute con carácter de exclusivo el proyecto: **“Mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional integral de EMAPA Pasco, provincia de Pasco – Pasco”**;

Que, mediante Oficio N° 0220-2013-G.R.PASCO/PRES, el Presidente Regional solicita que el magno Consejo Regional apruebe que suscriba el Convenio de Financiamiento del proyecto de inversión pública **“Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de EMAPA Pasco, provincia de Pasco”**, identificado con código SNIP N° 74176, por un monto total de S/. 155'656,0970.00;

Que, en la presente sesión, luego de discutido y analizado por unanimidad ha determinado emitir el presente Acuerdo Regional, cuyos procedimientos deben realizarse enmarcados en la normatividad vigente;

Que, la ciudad de Cerro de Pasco, que tiene sesenta y nueve años de creación política, pero que ha aportado al erario nacional, producto de la explotación minera de sus tierras, por más de tres siglos continuos, hasta la fecha no cuenta con el servicio de agua potable y alcantarillado, situación que perjudica la salud de los más de noventa mil pobladores de esta ciudad, por lo que se hace exigible la ejecución del proyecto para el cual se solicita la aprobación de la firma de convenio;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno;



# CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO N° 039-2013-G.R.PASCO/CR

SE ACUERDA:

**PRIMERO.- APROBAR** que el Señor Presidente del Gobierno Regional de Pasco suscriba con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento el convenio de financiamiento del proyecto “**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento y Fortalecimiento Institucional Integral de EMAPA Pasco, provincia de Pasco**”, identificado con código SNIP N° 74176, por un monto total de S/. 155'656,097.00 y de las adendas que fuesen necesarias.

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR** al Ejecutivo que presente informes periódicos al Consejo Regional de los avances registrados en la ejecución del proyecto en mención bajo responsabilidad.

**TERCERO.- DISPENSESE** del trámite de lectura de acta del presente acuerdo.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

  
  
GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
CPGE DANIEL ALBERTO PAUCAR ESPINOZA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL